

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 135/2007

ASUNTO DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A COSTA DE SAUIPE, SALVADOR DE BAHIA, BRASIL, DEL GERENTE GENERAL EDUARDO PARDO.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La comunicación del Foro de Liquidación de Pagos y Valores del Hemisferio Occidental de 11 de septiembre de 2007.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013/2007 de 17 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del BCB ha recibido la convocatoria del Foro de Liquidación de Pagos y Valores del Hemisferio Occidental comunicando que con los auspicios del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y Banco Mundial, se realizará en Costa de Sauipe, Salvador de Bahía, Brasil, el Foro de Pagos y de la Semana de Pagos, entre el 27 y 30 de noviembre de 2007.

Que dada la importancia de los temas a tratar en el Foro de Liquidación de Pagos y Valores del Hemisferio Occidental, el Directorio considera importante la asistencia y participación en dicho evento, en representación del BCB, del Gerente General Eduardo Pardo.

Que es atribución del Directorio, según el Artículo 11 numeral 40 del Estatuto, aprobar la participación del Banco en reuniones internacionales y los viajes al exterior del Presidente, Directores y Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Costa de Sauipe, Salvador de Bahía, Brasil, del Gerente General Lic. Eduardo Pardo, para que en representación del BCB participe en el Foro de Pagos y la Semana de Pagos dentro de Foro de Liquidación de Pagos y Valores del Hemisferio Occidental, a celebrarse entre el 27 y 30 de noviembre de 2007.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que corresponda de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de octubre de 2007

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltasar